

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL

A: HERMEL PATRICIO DURÁN AYORA.
 ACTOR. MARIA ISABEL URRUTIA BILBAO.
 DEMANDADO: HERMEL PATRICIO DURÁN AYORA.
 CUANTÍA: \$25.000,00.
 JUICIO: EJECUTIVO. NO. 0445-2012 - Dra. C.I.
 TRÁMITE: EJECUTIVO.
 JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, lunes 7 de mayo del 2012, las 08h36. VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa, completa y reúne los demás requisitos de ley, por lo que se la acepta al trámite respectivo, en juicio Ejecutivo, en consecuencia se dispone que el demandado HERMEL PATRICIO DURÁN AYORA en el término de tres días cumpla con la obligación demandada ó proponga excepciones en igual término.- Cítese al demandado HERMEL PATRICIO DURÁN AYORA, en el domicilio señalado en la presente acción, esto es la letra de cambio y último escrito donde señala el actor la dirección.- Agréguese los documentos que se acompañan.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor.- NOTIFIQUESE.

DR. FABRICIO SEGOVIA BETANCOURT
 JUEZ ENCARGADO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, viernes 22 de junio del 2012, las 08h36. Atento al juramento rendido por la parte actora, de conformidad con lo que dispone el Artículo 82 del Código de Procedimiento Civil. Cítese al demandado HERMEL PATRICIO DURÁN AYORA, esto es en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Quito.- NOTIFIQUESE.-

DR. FABRICIO SEGOVIA BETANCOURT
 JUEZ ENCARGADO

Lo que comunico y CITO para los respectivos fines de Ley previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus futuras notificaciones. Lo Certifico.-

DR. JUAN GALLARDO O.
 SECRETARIO
 JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 FIRMA Y SELLO

Jul. 25-26-27 (97543)


 JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL AZUAY
 Juicio Nro-2012-562

CITACIÓN JUDICIAL

A: HECTOR ARIOLFO FIGUEROA SEMINARIO. Se le hace saber que en el Juzgado Tercero de lo Civil, del Azuay, a cargo de la Dra. Marcia Nieto Pacheco se ha ordenado en providencia recaída, que, en extracto, dicen:

Naturaleza: Ejecutivo
 Materia: Dinero

Actor: MARIA MERCEDES CALDERON BRITO
 Demandados: HECTOR ARIOLFO FIGUEROA SEMINARIO y VICTORIA PALACIOS ESPINOZA
 CUANTIA: \$ 14.140,00 USD

562-2012.

Cuenca, a 14 de junio del 2012. Las 09h03. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa por el sorteo de ley. Por clara, completa y reunir con los requisitos de ley, se acepta a trámite en la vía ejecutiva la demanda sobre dinero presentada. En vista que el título acompañado y la obligación contenida prestan mérito ejecutivo y de conformidad con los Arts. 413 y 415 del C. de P. Civil en relación con el Art. 410 del Código de Comercio se requiere a la parte demandada, que en el término de tres días, dos días más de término extraordinario por la distancia, cumpla con la obligación o deduzca excepciones bajo prevenciones de sentencia. Cítese a la parte demandada en el lugar que indica para ello se deprecia a uno de los Srs. Jueces de lo Civil de Machala. Librese despacho. En cuenta la cuantía, la casilla judicial señalada para recibir notificaciones posteriores y la autorización concedida a su defensor. Los profesionales del derecho, en forma obligatoria, deben señalar correo electrónico para sus notificaciones. Intervenga la Secretaría Temporal. Notifíquese. f) Dra. Marcia Nieto Pacheco, Jueza del Juzgado Tercero de lo Civil de Cuenca.

562-12

Cuenca, 12 de julio de 2012. Las 08h06. En cuenta el correo electrónico señalado para recibir notificaciones. Se acepta el juramento rendido, cítese a Héctor Figueroa por la prensa de conformidad al Art. 82 del Código Procesal Civil. Notifíquese. f) Dra. Marcia Nieto Pacheco, Jueza del Juzgado Tercero de lo Civil de Cuenca. A los demandados se les previene la obligación de señalar casilla judicial y dirección de correo electrónico.

Cuenca, a 16 de julio de 2012

Ab. Mayra Pacheco
 SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO
 DE LO CIVIL DE CUENCA

Jul. 25-26-27 (97558)


**NATURALIZACIÓN DEL SEÑOR
 HSIEN-JUNG SUN**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Reglamento a la Ley de Naturalización, se hace saber que el ciudadano de nacionalidad china HSIEN-JUNG SUN ha solicitado Carta de Naturalización en el Ecuador.

De la documentación presentada se desprende que el peticionario reside ininterrumpidamente en el país desde el 16 de noviembre de 1999, fecha en que la Dirección General de Extranjería le otorgo la visa de inmigrante.

De acuerdo con el artículo 11 de la Ley de Naturalización, cualquier persona, natural o jurídica, podrá presentarse al Ministerio de Relaciones Exteriores para oponerse, fundamentadamente, a la concesión de la naturalización solicitada.

Quito, 12 de Julio del 2012

Embajador Gonzalo Andrade,
 DIRECTOR DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

Jul. 25-26-27 (97419)


EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS OTORGADOS
 EL EXTERIOR RELATIVOS AL
 CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA
 COMPAÑÍA EXTRANJERA BJ SERVICES
 SWITZERLAND SARL DE NACIONALIDAD
 SUIZA, A LA DENOMINACIÓN ACTUAL
 BAKER HUGHES SWITZERLAND SÁRL

Se comunica al público que la sucursal de la compañía extranjera BJ SERVICES SWITZERLAND SARL, de nacionalidad suiza, cambió su denominación por la de BAKER HUGHES SWITZERLAND SÁRL, en los términos que constan en la protocolización efectuada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de Mayo del 2012. Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.3006 de 15 de Junio del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de Julio del 2012, la Superintendencia de Compañías calificó de suficientes los documentos contenidos en la referida protocolización.

Distrito Metropolitano de Quito, 19 de Julio de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
 INTENDENTE DE COMPAÑÍA DE QUITO

EL TELEGRÁFO

25 - JULIO - 2012